I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 10.02.2014.

DECRETO Nº 1.530

V I S T O S:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- La ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, el acta de Instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

- Licencia Médica Pre Natal Nº 1 – 31730260 de fecha 13.02.2014, presentada por la funcionaria Srta. Alejandra Guerrero Peri, Psicóloga del Centro de Salud Familiar de Monte Patria

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Don **EDUARDO OLIVER ALVAREZ AGUIRRE**, C.I 16.325.700-9, como Psicólogo, para el Centro de Salud Familiar Monte Patria, a contar del 12 de Febrero del 2014 al 28 de Febrero del 2014, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese y Remítase este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E** (S)

JLOC/FBM/ccf.
Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.